

Rad No.: 25-240-151052

Barranquilla, 15/10/2025

Señor(a)
LILIANA YOLIMA LARA PEREZ
Calle 118A No. 22 - 51 Barrio La Pradera
Barranquilla

Contrato: 48062766

Asunto: Terminación contrato de Seguros.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-023982, referente al cobro del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. y el seguro FUTURO PROTEGIDO PLUS de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., facturados en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 118A No. 22 – 51 de Barranquilla, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SEGURO DE VIDA PRACTISEGURO de SEGUROS DE VIDA ALFA.S.A. y el seguro FUTURO PROTEGIDO PLUS de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., motivo por el cual, no se continuarán cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
231960727